

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Expte. 01201405141.

Nombre y apellidos: Daniel Fuentes Díaz.

Último domicilio: C/ Edimburgo, núm. 18, Bajo A, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201415106.

Nombre y apellidos: Manuel Palenzuela Martínez.

Último domicilio: C/ Camino del Pocico, núm. 5, 2.º O, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201500056.

Nombre y apellidos: María del Mar López Montoya.

Último domicilio: Ctra. de Ronda, núm. 147, 3.º B, 04005 Almería.

Expte. 01201500448.

Nombre y apellidos: David Eduardo Pérez Blanco.

Último domicilio: C/ Niño de la Huerta, núm. 2, 3.º B, 04770 Adra (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, las Resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 23 de septiembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.